

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico****Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico sobre su 51^{er} período de sesiones, celebrado en
Madrid del 2 al 9 de diciembre de 2019****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones.....		4
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	1–2	5
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	3–9	5
A. Aprobación del programa	3–4	5
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	5–6	7
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	7–8	7
D. Actividades aprobadas	9	8
III. Informe del Comité de Adaptación (tema 3 del programa)	10	8
IV. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y examen de 2019 del Mecanismo (tema 4 del programa)	11	8
V. Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (tema 5 del programa).....	12	9
VI. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura (tema 6 del programa).....	13–24	9
VII. Asuntos relacionados con la base científica y el examen (tema 7 del programa)....	25–42	11
A. Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución	25	11
B. Investigación y observación sistemática	26–42	11
VIII. Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (tema 8 del programa)	43–53	14
IX. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (tema 9 del programa)	54–57	15
X. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 10 del programa)	58–63	15



A.	Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	58	15
B.	Directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	59	16
C.	Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero	60–61	16
D.	Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero	62	16
E.	Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional	63	16
XI.	Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 11 del programa)	64	17
A.	Cuadros comunes para presentar electrónicamente la información que debe figurar en los informes sobre los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero		17
B.	Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de París.....		17
C.	Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información sobre el apoyo prestado y movilizado en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, así como sobre el apoyo requerido y recibido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París		17
D.	Esbozos del informe bienal de transparencia, el documento del inventario nacional y el examen técnico por expertos, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo		17
E.	Programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico por expertos.....	64	17
XII.	Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París (tema 12 del programa)	65–71	18
A.	Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.....	66–67	18
B.	Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París	68–69	18
C.	Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.....	70–71	19
XIII.	Informes anuales sobre los exámenes técnicos (tema 13 del programa)	72–74	19
A.	Examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales	72	19
B.	Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	73	19

C.	Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto	74	19
XIV.	Otros asuntos (tema 14 del programa)	75	20
XV.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 15 del programa)	76–79	20

Abreviaciones

CEOS	Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra
CGMS	Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CP	Conferencia de las Partes
SMOC	Sistema Mundial de Observación del Clima
FVC	Fondo Verde para el Clima
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
COI-UNESCO	Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
PMA	país menos adelantado
ONG	organización no gubernamental
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
PMIC	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas
OMM	Organización Meteorológica Mundial

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 51^{er} período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en la Feria de Madrid (IFEMA) en Madrid (España), del 2 al 9 de diciembre de 2019.
2. El Presidente del OSACT, Paul Watkinson (Francia), declaró abierto el período de sesiones el lunes 2 de diciembre y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a Annela Anger-Kraavi (Estonia) como Vicepresidenta y a Stella Gama (Malawi) como Relatora del OSACT.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 2 de diciembre, el OSACT examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2019/3).
4. El OSACT aprobó el siguiente programa¹:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Actividades aprobadas.
 3. Informe del Comité de Adaptación*.
 4. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y examen de 2019 del Mecanismo*.
 5. Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*.
 6. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*.
 7. Asuntos relacionados con la base científica y el examen:
 - a) Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*;
 - b) Investigación y observación sistemática.
 8. Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas.
 9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.

¹ Los temas comunes a ambos órganos subsidiarios en su 51^{er} período de sesiones se indican con un asterisco.

10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
 - d) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero;
 - e) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
11. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Acuerdo de París:
 - a) Cuadros comunes para presentar electrónicamente la información que debe figurar en los informes sobre los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero;
 - b) Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de París;
 - c) Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información sobre el apoyo prestado y movilizado en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, así como sobre el apoyo requerido y recibido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París;
 - d) Esbozos del informe bienal de transparencia, el documento del inventario nacional y el examen técnico por expertos, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo;
 - e) Programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico por expertos.
12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
 - a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;
 - b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.
13. Informes anuales sobre los exámenes técnicos:
 - a) Examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales;
 - b) Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;

- c) Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto.
- 14. Otros asuntos.
- 15. Clausura e informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 b) del programa)

5. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión. El Presidente señaló a la atención de los presentes la fecha límite para que todos los grupos concluyeran su labor, el sábado 7 de diciembre a las 13.00 horas, a fin de que los proyectos de conclusiones estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el lunes 9 de diciembre. A propuesta del Presidente, el OSACT acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)² sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas. Formularon declaraciones los representantes de nueve organizaciones intergubernamentales: el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra y el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos (CEOS-CGMS), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI-UNESCO), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

6. En la 2ª sesión del OSACT, celebrada el 2 de diciembre conjuntamente con la 2ª sesión del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), del 2º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) y del 51º período de sesiones del OSE, formularon declaraciones los representantes de 14 Partes en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; el Grupo Árabe; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo de Integridad Ambiental; la Unión Europea y sus Estados miembros; el Grupo de los 77 y China; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los países menos adelantados (PMA); los Países en Desarrollo Afines; y el Grupo de Convergencia. También formularon declaraciones los representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) empresariales e industriales, ONG dedicadas al medio ambiente, organizaciones de los pueblos indígenas, administraciones locales y autoridades municipales, ONG independientes y de investigación, ONG sindicales, el grupo de las mujeres y el género y ONG de jóvenes³.

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente (Subtema 2 c) del programa)

7. En la primera sesión, el Presidente recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, según el cual el OSACT debía elegir a su Vicepresidente y a su Relator. En

² FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

³ Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc-cop25.streamworld.de/webcast/joint-plenary-sbi-sbsta-cop-cmp-and-cma-to-take-up>.

la misma sesión, el OSACT observó que se estaban celebrando consultas sobre las candidaturas.

8. En su tercera sesión, celebrada el 9 de diciembre, el OSACT eligió a Kakhaberi Divani (Georgia) como Vicepresidente para 2020. En la misma sesión, el OSACT fue informado de que no se había recibido ninguna candidatura para el puesto de Relator y de que la Relatora actual seguiría en funciones hasta que se eligiera al nuevo titular.

D. Actividades aprobadas (Subtema 2 d) del programa)

9. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información proporcionada sobre las actividades aprobadas que se celebrarían durante el período de sesiones, como se indicaba en la nota de reflexión del Presidente del OSACT⁴.

III. Informe del Comité de Adaptación (Tema 3 del programa)

10. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2019/3. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 10 del programa del OSE 51, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Anger-Kraavi y Pepetua Latasi (Tuvalu). En su tercera sesión, el OSACT observó que las Partes no habían logrado acordar unas conclusiones. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSACT 52 (junio de 2020).

IV. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y examen de 2019 del Mecanismo (Tema 4 del programa)

11. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2019/5 y Add.1 y las comunicaciones relacionadas con este tema del programa⁵. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 9 del programa del OSE 51, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Marianne Karlsen (Noruega) y Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago). En su tercera sesión, habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático⁶ y realizado el examen de 2019 del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre la base del mandato correspondiente⁷, el OSACT y el OSE recomendaron un proyecto de decisión⁸ para su examen y aprobación por el órgano o los órganos pertinentes⁹. El representante de una Parte formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China.

⁴ Véase el capítulo III de la nota, que puede consultarse en

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SBSTA51%20reflections%20note.pdf>.

⁵ Todas las comunicaciones a que se hace referencia en el presente informe pueden consultarse en

<https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

⁶ FCCC/SB/2019/5 y Add.1.

⁷ FCCC/SBI/2019/9, anexo I, y FCCC/SBSTA/2019/2, anexo.

⁸ Véase el documento FCCC/SB/2019/L.8.

⁹ Aprobado como decisiones 2/CP.25 y 2/CMA.2 (enmendado por la CP y la CP/RA, respectivamente, antes de su aprobación).

V. Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

(Tema 5 del programa)

12. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2019/4. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el subtema 13 a) del programa del OSE 51, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Gama y Steven Turnbull (Australia). En su tercera sesión, el OSACT y el OSE recomendaron sendos proyectos de decisión¹⁰ a la CP y a la CP/RA para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 25º y 2º, respectivamente¹¹.

VI. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

13. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2019/1 y FCCC/SB/2019/2, así como las comunicaciones relacionadas con este tema del programa. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 8 del programa del OSE 51, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Monika Figaj (Polonia) y Milagros Sandoval (Perú). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

14. El OSACT y el OSE prosiguieron su labor conjunta de examen de las cuestiones relacionadas con la agricultura¹².

15. El OSACT y el OSE examinaron los informes relativos a los dos talleres de la hoja de ruta de Koronivia sobre los temas 2 b) (Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia) y 2 c) (La mejora del carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo en praderas y tierras agrícolas, así como los sistemas integrados, incluida la gestión del agua), celebrados durante el 50º período de sesiones de ambos órganos subsidiarios¹³.

16. Habiendo examinado el informe relativo al taller sobre el tema 2 b), el OSACT y el OSE reconocieron que existen diversos instrumentos para evaluar y vigilar la adaptación y sus beneficios secundarios, si bien podría resultar beneficioso adaptar mejor los instrumentos existentes y podrían crearse otros nuevos para las circunstancias específicas de cada país, teniendo en cuenta al mismo tiempo la importancia de intercambiar mejores prácticas entre países y otras partes interesadas y el destacado papel que desempeñan la ciencia, la tecnología y el fomento de la capacidad para facilitar la recopilación de datos y la evaluación de la adaptación.

17. Habiendo examinado el informe del taller sobre el tema 2 c), el OSACT y el OSE reconocieron también que las cuestiones relacionadas con el carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo, así como la ordenación sostenible del suelo y la gestión integrada del agua, dependen de cada contexto y, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, deberían abordarse de manera holística e inclusiva a fin de aprovechar íntegramente el potencial de aumento de la productividad para contribuir a la seguridad alimentaria, la

¹⁰ Véase el documento FCCC/SB/2019/L.7.

¹¹ Aprobados como decisiones 14/CP.25 y 8/CMA.2, respectivamente.

¹² Conforme a lo dispuesto en la decisión 4/CP.23, párr. 1.

¹³ FCCC/SB/2019/1 y FCCC/SB/2019/2.

adaptación y los beneficios secundarios de la adaptación, y aumentar los sumideros de carbono.

18. El OSACT y el OSE invitaron a las Partes a que estudiaran políticas, medidas y acciones pertinentes, incluidos planes y estrategias nacionales, que contribuyesen a poner en práctica las actividades a las que se hace referencia en los párrafos 16 y 17 *supra*.

19. El OSACT y el OSE alentaron la participación continuada de los órganos constituidos y las entidades de financiación en la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, subrayando el potencial para crear vínculos que conduzcan a intensificar las actividades y mejorar la puesta en práctica.

20. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción el taller de la hoja de ruta de Koronivia sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes) celebrado durante ese período de sesiones, y expresaron su interés en examinar el informe sobre el taller durante su 52º período de sesiones (junio de 2020). También acogieron con satisfacción las comunicaciones presentadas por las Partes y los observadores que sirvieron de aportación al taller.

21. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción, además, la participación en el taller de observadores y representantes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero (el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima (FVC)), el Fondo de Adaptación, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, ambos administrados por el FMAM, y los órganos constituidos en virtud de la Convención. Manifestaron su reconocimiento ante la labor ya realizada por esas entidades en torno a cuestiones relacionadas con la agricultura, y recordaron que las habían invitado a contribuir a la labor de la hoja de ruta de Koronivia y a participar en los talleres previstos en ella¹⁴.

22. El OSACT y el OSE recordaron su petición¹⁵ a la secretaría de que, además de los talleres previstos en la hoja de ruta de Koronivia y con sujeción a la disponibilidad de fondos adicionales, organizara un taller entre sus períodos de sesiones 51º y 52º y preparara un informe sobre el taller para examinarlo durante su 52º período de sesiones. Acogieron con aprecio la contribución financiera del Gobierno de Nueva Zelanda al taller, que se celebraría en Bonn en marzo de 2020.

23. El OSACT y el OSE recordaron también su invitación¹⁶ a las Partes y los observadores a que, a más tardar el 20 de abril de 2020, presentasen a través del portal destinado a las comunicaciones¹⁷ sus opiniones sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola) de la hoja de ruta de Koronivia, en relación con los cuales se celebrarán talleres durante su 52º período de sesiones.

24. El OSACT y el OSE acordaron seguir examinando esta cuestión en su 52º período de sesiones.

¹⁴ FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 64; FCCC/SBI/2018/9, párr. 42; FCCC/SBSTA/2018/8, párr. 23; FCCC/SBI/2018/22, párr. 41; FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 44; y FCCC/SBI/2019/9, párr. 46.

¹⁵ FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 45, y FCCC/SBI/2019/9, párr. 47.

¹⁶ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2018/4, anexo I, y FCCC/SBI/2018/9, anexo I.

¹⁷ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

VII. Asuntos relacionados con la base científica y el examen

(Tema 7 del programa)

A. Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución

(Subtema 7 a) del programa)

25. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 7 del programa del OSE 51, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Leon Charles (Granada) y Madoka Yoshino (Japón). En su tercera sesión, habiendo concluido su examen del alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo¹⁸ en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución¹⁹ teniendo en cuenta las disposiciones relacionadas con el examen periódico que figuran en las decisiones 1/CP.16, párrafo 4, y 1/CP.18, párrafo 79; la decisión 19/CMA.1, relativa al balance mundial; la decisión 1/CP.24, sección V, relativa al Diálogo Talanoa; y los procesos de examen técnico en curso²⁰, el OSACT y el OSE recomendaron un proyecto de decisión²¹ a la CP para que lo examinara y aprobara en su 25º período de sesiones²². El representante de una Parte formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China.

B. Investigación y observación sistemática

(Subtema 7 b) del programa)

1. Deliberaciones

26. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar la cuestión en consultas oficiosas cofacilitadas por Elizabeth Bush (Canadá) y Qingchen Chao (China). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

27. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las actividades y la información que habían comunicado en sus declaraciones durante este período de sesiones los representantes de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos en nombre del CEOS y el CGMS, la COI-UNESCO, el IPCC, la OMM, el PMIC y el SMOC²³.

28. El OSACT también tomó nota con reconocimiento de las siguientes comunicaciones de la OMM para este período de sesiones: la versión provisional de la Declaración sobre el estado del clima mundial en 2019; el Boletín sobre los Gases de Efecto Invernadero de 2019; el informe sobre el estado de los servicios climáticos de 2019 (*2019 State of Climate Services*); y la información actualizada sobre las actividades del PMIC, la OMM, el SMOC y el Marco Mundial para los Servicios Climáticos²⁴.

¹⁸ El objetivo mundial a largo plazo se definió inicialmente en la decisión 1/CP.16, párr. 4, y se actualizó en la decisión 10/CP.21, párr. 4.

¹⁹ De conformidad con las decisiones 10/CP.21, párrs. 9 y 10, y 18/CP.23.

²⁰ Véase <http://unfccc.int/resource/climateaction2020/tep/index.html> y <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/technical-examination-process-on-adaptation-tep-a>.

²¹ Véase el documento FCCC/SB/2019/L.9.

²² Aprobado como decisión 5/CP.25 (enmendado por la CP antes de su aprobación).

²³ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> y <https://unfccc.int/topics/science/workstreams/systematic-observation/chronology>.

²⁴ Véase la nota 23 *supra*.

29. El OSACT tomó nota de la publicación de los informes especiales del IPCC sobre el cambio climático y la tierra²⁵ y sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante²⁶, así como de los eventos especiales sobre esos informes celebrados por el OSACT y el IPCC en este período de sesiones²⁷. Expresó su reconocimiento y gratitud al IPCC y a la comunidad científica por la preparación de estos informes especiales.

30. El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes acerca del Día de Información sobre la Tierra de 2019²⁸. También tomó nota del documento informativo preparado por su Presidente para ofrecer un panorama general del evento antes de este período de sesiones²⁹.

31. El OSACT expresó su reconocimiento a la secretaría por haber organizado el Día de Información sobre la Tierra de 2019³⁰, celebrado el 3 de diciembre de 2019, coincidiendo con este período de sesiones. También expresó su reconocimiento a las Partes y a todos los programas y organizaciones participantes, así como a sus representantes, por sus contribuciones al Día de Información sobre la Tierra. El OSACT acogió con agrado la diversidad y el carácter informativo de las exposiciones, los carteles y los debates, así como el valor del fructífero intercambio de información que tuvo lugar durante el evento.

32. El OSACT pidió a su Presidente que preparara un informe resumido acerca del Día de Información sobre la Tierra de 2019, que incluyera información sobre las lagunas de conocimientos en materia de observación sistemática, y que lo presentara antes de su 52º período de sesiones.

33. El OSACT tomó nota con preocupación del estado del sistema climático mundial, según lo que se había transmitido en el Día de Información sobre la Tierra de 2019.

34. El OSACT reconoció la importancia de una observación sistemática sostenida, tanto *in situ* como por teleobservación, también desde el espacio, para vigilar los cambios en la atmósfera, los océanos y la criosfera, así como en la tierra, para apoyar la labor de adaptación, en particular en las comunidades y ecosistemas vulnerables, y la mitigación. El OSACT también reconoció la importancia de la observación sistemática para contribuir a una mejor comprensión de la función del océano en el sistema climático y para respaldar la labor de adaptación y de mitigación en las comunidades expuestas a los cambios de los océanos.

35. El OSACT destacó la importancia de mejorar la observación sistemática y de integrar los datos tanto en los modelos del sistema Tierra como en otros modelos climáticos, con el fin de seguir desarrollando modelos climáticos mundiales y regionales (y reduciendo la incertidumbre conexa) y de mejorar el reanálisis de datos históricos, las proyecciones futuras y las estimaciones de las emisiones, entre otras cosas en apoyo de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París.

36. El OSACT alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que mantuvieran, reforzaran y mejoraran la observación sistemática, aumentaran la densidad de las redes de observación y subsanaran las carencias en la observación sistemática, incluidas las carencias en los sistemas de vigilancia de la atmósfera superior y en la vigilancia de los océanos, la criosfera y las zonas de alta montaña, así como de los efectos del cambio climático, en particular en las regiones y los países más vulnerables.

²⁵ IPCC (2019), *IPCC Special Report on Climate Change, Desertification, Land Degradation, Sustainable Land Management, Food Security, and Greenhouse Gas Fluxes in Terrestrial Ecosystems*, P. R. Shukla, J. Skea, E. Calvo Buendia, *et al.* (eds.). Puede consultarse en <https://www.ipcc.ch/report/srcl/>.

²⁶ IPCC (2019), *IPCC Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate*, H.-O. Pörtner, D. C. Roberts, V. Masson-Delmotte, *et al.* (eds.). Puede consultarse en <https://www.ipcc.ch/srocc/home/>.

²⁷ Véase <https://unfccc.int/event/srcl-special-event> y <https://unfccc.int/event/srocc-special-event>.

²⁸ Véase la nota 23 *supra*.

²⁹ Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/COP25_EarthInformationDay_Informationnote.pdf.

³⁰ Véase <https://unfccc.int/topics/science/events-meetings/systematic-observation/earth-information-day-2019>.

37. El OSACT acogió con satisfacción la labor de la comunidad científica, las Partes, los proveedores de servicios climáticos y las agencias espaciales en la reunión, la gestión y el intercambio abierto de datos y productos de datos procesados para hacer frente al cambio climático y a los riesgos climáticos actuales y futuros. El OSACT instó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que siguieran estableciendo y apoyando el intercambio abierto de datos y la elaboración de productos de datos abiertamente disponibles, pertinentes y accesibles, especialmente para apoyar y vigilar la labor de adaptación y de mitigación.

38. El OSACT reconoció la importancia de las actividades y la labor de coordinación que llevaba a cabo la secretaría del SMOC, en particular con la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Océano, y tomó nota de los progresos realizados en la aplicación del plan de ejecución del SMOC³¹. Tomó nota asimismo de los planes del SMOC para presentar un panorama general de la situación del sistema mundial de observación del clima en 2021, subsanar las carencias y establecer nuevos requisitos para el sistema, y publicar una actualización del plan de ejecución del SMOC en 2022³². El OSACT alentó a las Partes, a los copatrocinadores del programa del SMOC³³ y a las organizaciones pertinentes a que participaran activamente en esa labor.

39. El OSACT acogió con satisfacción los resultados de los talleres regionales del SMOC y del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM³⁴, celebrados en las islas del Pacífico (en Nadi (Fiji), del 9 al 12 de octubre de 2017), África Oriental (en Entebbe (Uganda), del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2018) y el Caribe (en Ciudad de Belice (Belice) del 10 al 12 de julio de 2019). Tomó nota de los principales mensajes del taller más reciente³⁵ y de la necesidad de seguir celebrando esos talleres en otras regiones. Asimismo, reconoció el desarrollo de la Red Mundial Básica de Observaciones por parte de la OMM³⁶.

40. Recordando las conclusiones de su 47º período de sesiones³⁷, el OSACT acogió con satisfacción la continuación de la labor del Grupo de Trabajo Conjunto del CEOS y el CGMS sobre el Clima en respuesta al plan de ejecución del SMOC³⁸. Tomó conocimiento del enfoque de sistemas de la estructura de constelación —que combina componentes satelitales, *in situ* y de modelización para la estimación de las emisiones— en la vigilancia del dióxido de carbono y el metano desde el espacio³⁹. Abogó por una participación efectiva de las agencias espaciales, los encargados de la elaboración de modelos y las Partes en la aplicación y utilización del sistema.

41. El OSACT destacó de nuevo la necesidad de una financiación sostenida para satisfacer las necesidades esenciales de la observación mundial del clima en el marco de la Convención.

42. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran sus opiniones sobre los posibles temas para el Día de Información sobre la Tierra de 2020, que se celebraría coincidiendo con el OSACT 53 (noviembre de 2020), y los de los años siguientes a través del portal destinado a las comunicaciones a más tardar el 14 de agosto de 2020.

³¹ Véase <https://gcos.wmo.int/en/gcos-implementation-plan>.

³² Examinado en la reunión conjunta de los grupos de expertos del SMOC, celebrada en Marrakech (Marruecos) en marzo de 2019; véase <https://gcos.wmo.int/en/gcos-joint-panels-meeting>.

³³ La COI-UNESCO, el Consejo Internacional de Ciencias, la OMM y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

³⁴ Véase <https://gcos.wmo.int/en/regional-workshops>.

³⁵ Véase <https://gcos.wmo.int/en/wmo-gcoswigos-caribbean-workshop-observations-climate-and-meteorology>.

³⁶ Véase <https://www.wmo.int/pages/prog/www/wigos/GBON.html>.

³⁷ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 59.

³⁸ Véase http://ceos.org/document_management/Meetings/COP-21/COP-21_2015/Strategy-Towards-Architecture-for-Climate-Monitoring-from-Space.pdf.

³⁹ Véase http://ceos.org/document_management/Virtual_Constellations/ACC/Documents/CEOS_AC-VC_GHG_White_Paper_Publication_Draft2_20181111.pdf.

VIII. Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

43. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2019/4. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar la cuestión en consultas oficiosas cofacilitadas por Geert Fremout (Bélgica) y Tosi Mpanu Mpanu (República Democrática del Congo). En la misma sesión, el Presidente del OSACT invitó a Pasang Dolma Sherpa, Copresidenta del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, a informar sobre los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

44. El OSACT recordó las decisiones 1/CP.21, 2/CP.23 y 2/CP.24.

45. El OSACT acogió con satisfacción el informe sobre la primera reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas⁴⁰.

46. El OSACT también acogió con satisfacción el plan de trabajo inicial bienal para el período 2020-2021 centrado en el desempeño de las funciones de la Plataforma⁴¹.

47. El OSACT expresó su reconocimiento por la labor del Grupo de Trabajo como parte del proceso transparente, inclusivo y participativo para la elaboración del plan de trabajo inicial bienal a que se hace referencia en el párrafo 46 *supra*.

48. El OSACT observó que la segunda reunión del Grupo de Trabajo se había celebrado con éxito coincidiendo con el actual período de sesiones⁴².

49. El OSACT tomó nota con aprecio de la activa participación de las Partes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados pertinentes en ambas reuniones del Grupo de Trabajo.

50. El OSACT expresó su reconocimiento a los Gobiernos de Australia, el Canadá, Finlandia, Luxemburgo, Noruega y Suecia por el apoyo financiero prestado en relación con la labor de la Plataforma.

51. El OSACT reafirmó la importancia de reforzar la coherencia entre el Grupo de Trabajo y los órganos pertinentes dentro y fuera del ámbito de la Convención de conformidad con sus correspondientes mandatos.

52. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 46 *supra*.

53. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

⁴⁰ FCCC/SBSTA/2019/4.

⁴¹ FCCC/SBSTA/2019/4, anexo I.

⁴² Se puede consultar información detallada sobre la reunión en <http://unfccc.int/node/200642>.

IX. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

54. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este tema del programa. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 16 del programa del OSE 51, que llevaba el mismo título, y que el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta adoptaría la forma de un grupo de contacto copresidido por Keith Anderson (Suiza) y Una May Gordon (Jamaica). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

55. El OSACT y el OSE reconocieron que el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta había proseguido su labor destinada a elaborar el plan de trabajo sexenal del foro y su Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta (CKR), pero no la había concluido. El OSACT y el OSE acordaron remitir la cuestión a la CP, la CP/RP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 25º, 15º y 2º, respectivamente, para que ultimaran y aprobaran el plan de trabajo teniendo en cuenta el proyecto de texto preparado por los órganos subsidiarios⁴³.

56. Habiendo examinado el informe anual⁴⁴ sobre la labor del CKR en 2019, incluidas las posibles recomendaciones del foro a la CP, la CP/RP y la CP/RA, el OSACT y el OSE acordaron remitir el informe a la CP, la CP/RP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 25º, 15º y 2º, respectivamente, para que lo examinaran y adoptaran decisiones al respecto.

57. El OSACT y el OSE recomendaron el proyecto de reglamento del CKR, que figura en el anexo del informe de dicho Comité⁴⁵, a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que lo examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 25º, 15º y 2º, respectivamente⁴⁶.

X. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 10 del programa)

A. Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 10 a) del programa)

58. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar la cuestión en consultas oficiosas cofacilitadas por Ole-Kenneth Nielsen (Dinamarca) y Marcelo Rocha (Brasil). En su tercera sesión, el OSACT observó que las Partes no habían logrado acordar unas conclusiones. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSACT 52.

⁴³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/203524> (versión del 7 de diciembre de 2019 a las 19.00 horas).

⁴⁴ Véase el documento del CKR con signature KCI/2019/2/4, que puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/202723>.

⁴⁵ Véase la nota 44 *supra*.

⁴⁶ El reglamento del CKR se aprobó en las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2, respectivamente.

B. Directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
(Subtema 10 b) del programa)

59. En su primera sesión, el OSACT acordó aplazar el examen de esta cuestión hasta su 54º período de sesiones (mayo a junio de 2021).

C. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero
(Subtema 10 c) del programa)

1. Deliberaciones

60. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar la cuestión en consultas oficiosas cofacilitadas por Clifford Mahlung (Jamaica) y Riitta Pipatti (Finlandia). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

61. El OSACT convino en seguir examinando las cuestiones relacionadas con la interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero en su 54º período de sesiones, con miras a determinar las medidas que habría que adoptar a continuación.

D. Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero
(Subtema 10 d) del programa)

62. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar la cuestión en consultas oficiosas cofacilitadas por Riccardo De Lauretis (Italia) y el Sr. Mahlung. En su tercera sesión, el OSACT observó que las Partes no habían logrado acordar unas conclusiones. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSACT 52. El representante de una Parte formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China.

E. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional
(Subtema 10 e) del programa)

63. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar la cuestión en consultas oficiosas cofacilitadas por Bert van Loon (Bélgica) y Jeanette Mani (Fiji). En su tercera sesión, el OSACT observó que las Partes no habían logrado acordar unas conclusiones. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSACT 52. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, en nombre del Grupo de África y del Grupo de los 77 y China.

XI. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 11 del programa)

- A. Cuadros comunes para presentar electrónicamente la información que debe figurar en los informes sobre los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero**
(Subtema 11 a) del programa)
- B. Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de París**
(Subtema 11 b) del programa)
- C. Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información sobre el apoyo prestado y movilizado en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, así como sobre el apoyo requerido y recibido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París**
(Subtema 11 c) del programa)
- D. Esbozos del informe bienal de transparencia, el documento del inventario nacional y el examen técnico por expertos, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo**
(Subtema 11 d) del programa)
- E. Programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico por expertos**
(Subtema 11 e) del programa)

64. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este tema del programa. En su primera sesión, el OSACT acordó establecer un grupo de contacto presidido por Xiang Gao (China) y Helen Plume (Nueva Zelanda), que convocaron asimismo consultas oficiosas en relación con los subtemas 11 a), b) y d) del programa. Los copresidentes contaron con la asistencia de Delphine Eyraud (Francia) y Seyni Nafo (Malí) (para el subtema 11 c)) y de Jae Hyuk Jung (República de Corea) y Harry Vreuls (Países Bajos) (para el subtema 11 e)) como cofacilitadores de las consultas oficiosas celebradas en el marco del grupo de contacto. En su tercera sesión, el OSACT observó que las Partes no habían logrado acordar unas conclusiones. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, esta cuestión se incluirá en el programa provisional del OSACT 52⁴⁷. Formularon declaraciones los representantes de 15 Partes, incluidas declaraciones en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; el Grupo de Integridad Ambiental; la Unión Europea y sus Estados miembros; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los PMA; los Países en Desarrollo Afines; y el Grupo de Convergencia.

⁴⁷ De conformidad con la decisión 18/CMA.1, el OSACT proseguirá su labor a este respecto y remitirá sus recomendaciones a la CP/RA para que las examine y apruebe en su tercer período de sesiones.

XII. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

(Tema 12 del programa)

Deliberaciones

65. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó establecer un grupo de contacto presidido por el Presidente del OSACT y con la asistencia de Hugh Sealy (Barbados) y Peer Stiansen (Noruega) como cofacilitadores de las consultas oficiosas celebradas en el marco del grupo de contacto. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

A. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

(Subtema 12 a) del programa)

Conclusiones

66. Atendiendo a la solicitud formulada por la CP/RA⁴⁸, el OSACT acordó remitir a la CP/RA el texto del proyecto de decisión relativo a las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París⁴⁹.

67. El texto del proyecto de decisión se transmite a la CP/RA para que esta lo examine en su segundo período de sesiones, en el entendido de que este texto no es el resultado de un consenso entre las Partes y es necesario que la CP/RA siga trabajando para ultimar la decisión⁵⁰.

B. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

(Subtema 12 b) del programa)

Conclusiones

68. Atendiendo a la solicitud formulada por la CP/RA⁵¹, el OSACT acordó remitir a la CP/RA el texto del proyecto de decisión relativo a las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París⁵².

69. El texto del proyecto de decisión se transmite a la CP/RA para que esta lo examine en su segundo período de sesiones, en el entendido de que este texto no es el resultado de un consenso entre las Partes y es necesario que la CP/RA siga trabajando para ultimar la decisión⁵³.

⁴⁸ Decisión 8/CMA.1, párr. 3.

⁴⁹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/203869>.

⁵⁰ El texto aprobado por la CP/RA figura en la decisión 9/CMA.2.

⁵¹ Véase la nota 48 *supra*.

⁵² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/203870>.

⁵³ Véase la nota 50 *supra*.

- C. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París**
(Subtema 12 c) del programa)

Conclusiones

70. Atendiendo a la solicitud formulada por la CP/RA⁵⁴, el OSACT acordó remitir a la CP/RA el texto del proyecto de decisión sobre el programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París⁵⁵.

71. El texto del proyecto de decisión se transmite a la CP/RA para que esta lo examine en su segundo período de sesiones, en el entendido de que este texto no es el resultado de un consenso entre las Partes y es necesario que la CP/RA siga trabajando para ultimar la decisión⁵⁶.

XIII. Informes anuales sobre los exámenes técnicos (Tema 13 del programa)

- A. Examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales**
(Subtema 13 a) del programa)

72. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión. Tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2019/INF.3.

- B. Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**
(Subtema 13 b) del programa)

73. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En la primera sesión formuló una declaración el representante de una Parte. Posteriormente, el OSACT convino en que su Presidente celebraría consultas al respecto. En su tercera sesión, el OSACT tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2019/INF.4.

- C. Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto**
(Subtema 13 c) del programa)

74. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión. Tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2019/INF.5.

⁵⁴ Véase la nota 48 *supra*.

⁵⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/203867>.

⁵⁶ Véase la nota 50 *supra*.

XIV. Otros asuntos

(Tema 14 del programa)

75. El OSACT examinó este tema del programa en su primera sesión. Las Partes no plantearon ningún otro asunto.

XV. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 15 del programa)

1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

76. En la tercera sesión del OSACT, una representante de la secretaría presentó, en nombre del Secretario Ejecutivo Adjunto, una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas en este período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del proyecto de reglamento que se aplicaba. Informó al OSACT de que una actividad resultante de las negociaciones de este período de sesiones requería más apoyo de la secretaría y exigía recursos adicionales a los del presupuesto básico para el bienio 2020-2021.

77. En relación con el tema 5 del programa (“Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima”), se requerirán 77.000 euros en 2020 para preparar y organizar una jornada dedicada a la tecnología durante el período de sesiones. Según el presupuesto de la Convención Marco⁵⁷, esto se enmarca en la categoría de actividades temporales o a corto plazo, que se deben financiar con cargo a las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias⁵⁸.

78. La representante señaló que la cuantía indicada tenía carácter preliminar y se había calculado atendiendo a la información disponible en ese momento. Manifestó la esperanza de la secretaría de que las Partes siguieran mostrándose generosas y aportasen fondos para actividades con puntualidad y de manera previsible. Explicó que, de no recibir esas contribuciones, la secretaría no estaría en condiciones de prestar el apoyo requerido.

2. Clausura e informe del período de sesiones

79. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre el período de sesiones y autorizó a la Relatora a que ultimara el informe con la asistencia de la secretaría y lo pusiera a disposición de todas las Partes. El Presidente dio las gracias a la Vicepresidenta, la Relatora, los presidentes de los grupos de contacto y los cofacilitadores de las consultas oficiosas, las Partes y la secretaría por su apoyo, y clausuró el período de sesiones.

⁵⁷ FCCC/SBI/2019/4, párr. 36.

⁵⁸ Se previeron los mismos costos en relación con el subtema 13 a) del programa del OSE 51.